

RESOLUCION Nº 88-3-1-1-123

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de Marzo de 1988, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Brava, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "PROQUIANDINOS S.A.";

QUE el Ing. Com. Fernando Monsalve Merchán, con el patrocinio del doctor Claudio Monsalve Merchán, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable Nº 081-IC-IA de 22 de Abril de 1988;

QUE el accionista MARTINO PIOTTO BORTOLON, de nacionalidad italiana, mediante Resolución Nº 112 de 16 de Mayo de 1980, ha sido autorizado por el señor Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el Austro, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE el accionista "PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.", mediante Resolución Nº 281 de 11 de Febrero de 1987 y Oficio Nº 0126-88-SRA-MIGIP de 2 de Febrero de 1988, ha sido autorizado por el señor Subsecretario Regional de Industrias, Comercio, Integración y Pesca en el Austro, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA SUBREGIONAL, en dólares de los Estados Unidos de Norte América, por el equivalente a SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SUCRES (\$ 6'104.000,00) en el aumento de capital de la compañía "PROQUIANDINOS S.A.";

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 150-DJ de 17 de Mayo de 1988, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales correspondientes;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº ADM-86395 de 31 de Diciembre de 1986, emitida por la señora Superintendente de Compañías de ese entonces,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "PROQUIANDINOS S.A.", por la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES (\$ 15'260.000,00) dividido en QUINCE MIL DOSCIENTAS SESENTA (15.260) acciones ordinarias de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una, con lo cual el capital social asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES (\$ 38'328.000,00) dividido en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS VEINTE Y OCHO (38.328) acciones ordinarias de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 588-3-1-123

estatutos de PRODUCCIONES S.A. -- Of. 18 de Mayo de 1988

do del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de

una; y, b) la reforma del estatuto social en los términos constantes en la relación de escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario público Segundo del cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente:

A) Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución;

B) Anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de Diciembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y,

C) Fijante razón de esas anotaciones en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junta con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en una de las diarias de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el INVERSIONISTA SUBREGIONAL "PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A." proceda al Registro, en el Banco Central del Ecuador de la "Inversión" que se realiza con motivo del aumento de capital que se aprueba. Copia de dicho registro deberá presentarse en esta Superintendencia dentro del plazo de treinta días posteriores a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a MAY 17 1988

[Firma]
Dr. César Total Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede. Cuenca, 18 de Mayo de 1988

[Firma]
Notario
Cuenca-Ecuador
CANTON
Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el Nro. 121 del REGISTRO MERCANTIL;
 juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de
 estatutos de PROQUIANDINOS S.A. -- Otorgada ante el notario Segun
 do del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo., el ocho de
 Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. -- He cumplido con lo
 dispuesto en la presente Resolución. -- CUENCA, 20 DE MAYO DE
 1.988.

R. Aguilla
 D. Remigio Aguilla Ruero
 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



MAY 17 1988

[Signature]

[Signature]